



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Córonel Vidal, 1 de junio de 2001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 045/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/05/2001;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

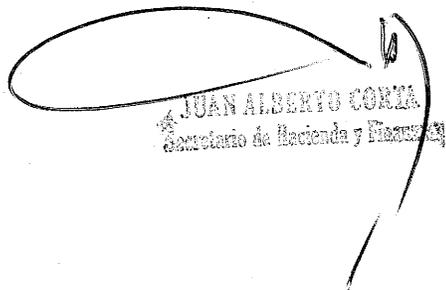
DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 045/2001, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/05/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 809

MCC


JUAN ALBERTO CORIA
Secretario de Hacienda y Finanzas


AROLDO H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA